



**Titularizadora
Colombiana**

Bogotá, 23 de julio de 2012

Doctora
Sandra Patricia Perea
Superintendente Delegada para Emisores
Portafolios de Inversión y Otros Agentes
Superintendencia Financiera
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, informamos a su Despacho sobre la ocurrencia y formalización de la causal de liquidación anticipada de la emisión TIPS E-6. Para el efecto en la fecha se han cumplido los requerimientos definidos en el Reglamento de Emisión TIPS E-6 (el Reglamento) para este evento de la siguiente forma:

1. Se ha establecido que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.3.1 del Reglamento se ha configurado la causal de liquidación anticipada por cuanto el resultado de sumar (i) el saldo de capital total de los créditos No VIS más (ii) el saldo de capital total de los créditos VIS en la fecha de corte, es menor o igual al 3% de la suma de esos mismos conceptos, a la fecha de emisión (21 de diciembre de 2004). Dicha porcentaje es igual a 2.91% como se describe a continuación:

Emisión TIPS E-6 - Cálculo causal de Liquidación Anticipada – 23 de julio de 2012			
Saldo Capital Créditos No VIS (1)	Saldo Capital Créditos VIS (2)	(1)+ (2) a la Fecha de Emisión 21 de diciembre 2004	Monto causal de liquidación (3%) Fecha de emisión 21 de diciembre de 2004
3,309,810,520.85	666,934,160.52	3,976,744,681.37	119,302,340.44
Saldo Capital Créditos No VIS (1)	Saldo Capital Créditos VIS (2)	(1)+ (2) a la Fecha de Corte 12-07-12	Monto causal de liquidación (Igual o menor a 3%) Fecha de corte 12-07-12
79,231,901.00	36,619,842.83	115,851,743.83	115,851,743.83

Cifras en UVR

2. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 10.4.1 del Reglamento la causal de liquidación anticipada de la emisión TIPS E-6 se ha formalizado el día 23 de julio de 2012, mediante la comunicación remitida a la Helm Fiduciaria S.A. en su condición de Representante Legal de Tenedores de la emisión TIPS E-6, informando la ocurrencia de la causal de liquidación anticipada.



**Titularizadora
Colombiana**

Con fundamento en las facultades conferidas en el Reglamento a la Titularizadora Colombiana para llevar a cabo el proceso de liquidación anticipada, informamos a su Despacho que en el día de hoy se perfeccionará la venta de los créditos hipotecarios de la Emisión TIPS E-6 en desarrollo de los contratos de compraventa de créditos hipotecarios de fecha 13 de julio suscritos con el Banco Caja Social, Banco Colpatria, Bancolombia y el Banco Davivienda, tal y como lo informamos previamente mediante nuestro reporte de información relevante del 13 de julio de 2012.

En desarrollo de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento de la liquidación anticipada de la emisión TIPS E-6, a partir del día de hoy 23 de julio de 2012 estaremos realizando, en adición al pago de los intereses y capital de los TIPS E-6 Clase MZ correspondiente a la última fecha de pago de la emisión TIPS E-6, los pagos correspondientes a los TIPS E-6 Clase MZ y C en proporción a los recursos disponibles en desarrollo del procedimiento de liquidación anticipada.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Oscar Eduardo Gómez Colmenares
Representante legal suplente